



Dictamen 1746-2020

Fecha: 25 de mayo de 2020

Destinatario: GERENTES GENERALES CAJAS DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR

Observación: Procedimiento de afiliación y desafiación de pensionados en forma remota o a distancia respecto de C.C.A.F.

Acción: Instruye

Criterio: Antiguo

Vigencia: No Alterado

Descriptores: CCAF; Afiliación; Desafiación

Fuentes: Leyes N°s. 16.395, 18.833, 19.539 y 19.799; D.S. N°4, de 5 de enero de 2020, del Ministerio de Salud, que declaró alerta sanitaria en nuestro país por el período de un año, por el brote de covid-19; D.S. N°104, de 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N°326, de 6 de abril de 2020, del SERNAC, por el cual se aprueba Circular interpretativa sobre contratación a distancia durante la Pandemia provocada por el Covid-19.

Departamento(s): INTENDENCIA DE BENEFICIOS SOCIALES - NORMATIVO

Concordancia con Oficios: N°s 1.279 de 6 de abril de 2020 y 1.534 de 30 de abril de 2020, de esta Superintendencia.

Concordancia con Circulares: 1669 de 1998; 2226 de 2005; 2754 de 2011, todas de esta Superintendencia.

1. Esta Superintendencia, mediante Circular N° 2.226 de 2005, citada en Fuentes, reguló los procedimientos de afiliación y desafiación de pensionados a las C.C.A.F., estableciendo que ellos deben ser efectuados en oficinas de dichas entidades.

Por su parte y como es de público conocimiento, mediante el D.S. N°4 de 2020, del Ministerio de Salud, se declaró en nuestro país alerta sanitaria a causa del COVID-19, por el período de un año. Además, a través del

D.S. N°104 de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se decretó estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública, por un plazo de noventa días a contar del 18 de marzo de 2020.

En razón de la situación referida, esta Superintendencia mediante Oficio Ord. N° 1279, de 2020, citado en Concordancias, estableció que la notificación de acuerdos de Directorio sobre procesos de afiliación y desafiliación de entidades empleadoras, pensionados e independientes pueda efectuarse por correo electrónico, es decir, por medios remotos o a distancia.

Adicionalmente, se ha de considerar que, por medio de resolución citada en Fuentes, el Servicio Nacional del Consumidor, SERNAC, aprobó la Circular interpretativa sobre contratación a distancia durante la Pandemia provocada por el Covid-19, regulando la manera de obtener el consentimiento del afiliado en las contrataciones a distancia, y exigió, en síntesis, que independiente del medio o canal que para ello se utilice y que se detallan en dicho instrumento, el consentimiento válido del afiliado precisa de información suficiente. Además, indicó el citado organismo, deben existir los medios de respaldo necesarios a fin de poder verificar la información y el consentimiento brindados.

2. En relación con lo anterior y con el mérito de lo expuesto, esta Superintendencia ha estimado pertinente establecer una excepción a lo regulado en el N° 2 de la Circular N° 2.226, de 2005, ya citada, en el sentido que las C.C.A.F. deberán aceptar solicitudes de afiliación y desafiliación de pensionados que se formulen en forma remota o a distancia por medios electrónicos, durante el período de tiempo en que se extiende el estado de alerta sanitaria a que se refiere el antes aludido D.S. N°4, de 2020, del Ministerio de Salud.

Para tal efecto y con la finalidad de registrar y obtener el consentimiento del interesado, las C.C.A.F. deberán emplear dos mecanismos distintos de verificación o autenticación de la identidad de la persona, los que podrán consistir en un correo electrónico y una conversación sostenida con ésta, cuyo audio quede grabado con su aquiescencia o por medio de un código o número de seguridad que se le remitirá a efectos de ser ingresado o enviado a una dirección de correo electrónico, mensaje de whatsapp u otro mecanismo digital. También se considerará que cumple con esta disposición, el uso de un mecanismo de validación de información en forma escalonada, el cual, a través de una serie de preguntas sobre antecedentes personales en forma ascendente, permita adquirir certeza acerca de la individualización del pensionado.

Cabe señalar que, tratándose de solicitudes de afiliación, el pensionado, junto con expresar su voluntad en tal sentido, deberá adjuntar copia digitalizada o una fotografía de su último comprobante de pago de pensión. Adicionalmente, las C.C.A.F. deberán informar en sus respectivas páginas web, que las solicitudes de afiliación y desafiliación deben indicar expresamente la intención del pensionado, su nombre completo, número de cédula de identidad, domicilio particular y correo electrónico, a efectos de notificarlo del acuerdo del Directorio que se pronuncie sobre la respectiva solicitud.

También se deberá informar claramente al pensionado que los descuentos por concepto de aportes de afiliación se comenzarán a practicar en su pensión al mes subsiguiente de aprobada su solicitud por el Directorio, y que, tratándose de desafiliaciones, los descuentos dejarán de practicarse al mes subsiguiente de aceptada la solicitud de desafiliación por el Directorio de la Caja.

Además, deberá hacerse presente al afiliado que tendrá el plazo de un mes contado desde la fecha de su solicitud de afiliación para desistirse de ella, tal como lo establece la Circular N° 2.754 de 2011, citada en Fuentes.

Una vez recibida en forma remota la solicitud de afiliación o desafiliación del pensionado, la Caja deberá enviar a éste un comprobante de haber recepcionado dicha solicitud y posteriormente le notificará el resultado de la misma en el domicilio que la persona hubiere indicado al efecto. Lo anterior podrá efectuarse mediante sistemas remotos o a distancia o a través de carta certificada.

Para implementar la medida dispuesta en el presente Oficio, las C.C.A.F. deberán habilitar una casilla electrónica en sus páginas web, donde se recepcionarán las solicitudes de afiliación y desafiliación que formulen los pensionados. La referida casilla electrónica deberá, además, ser debidamente informada

Fecha de publicación	Título	Temas	Resumen	Fuentes
21/11/2012	Circular 2882	Cajas de Compensación	AFILIACIÓN Y DESAFILIACIÓN DE PENSIONADOS A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR. COMPLEMENTA INSTRUCCIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR N° 2226, DE 26 DE JULIO DE 2005.	Ley N° 18833; Ley N° 16395
20/07/2011	Circular 2754	Cajas de Compensación	DESAFILIACIÓN DE PENSIONADOS IMPARTE INSTRUCCIONES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR.	Ley N° 18833; Ley N° 16395
11/12/2009	Circular 2592	Cajas de Compensación	REFUNDE Y COMPLEMENTA INSTRUCCIONES CONTENIDAS EN LAS CIRCULARES N°s. 2473 Y 2478, DE 2008, SOBRE DESAFILIACIÓN DE PENSIONADOS AL SISTEMA DE CAJAS DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR.	Ley N° 18833; Ley N° 16395; Ley N° 19539
11/12/2009	Circular 2593	Cajas de Compensación	PERSONAL ENCARGADO DE LA AFILIACION DE PENSIONADOS. IMPARTE INSTRUCCIONES A LAS C.C.A.F. COMPLEMENTA CIRCULAR N° 2.226, DE 2005.	Ley N° 18833; Ley N° 16395
11/12/2008	Circular 2497	Cajas de Compensación	AFILIACIÓN Y DESAFILIACIÓN DE PENSIONADOS A LAS C.C.A.F. MODIFICA INSTRUCCIONES IMPARTIDAS A TRAVÉS DE CIRCULAR N° 2226, DE 26 DE JULIO DE 2005	Ley N° 18833; Ley N° 16395
22/11/2007	Circular 2415	Cajas de Compensación	AGENCIAS MÓVILES DE LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR. IMPARTE INSTRUCCIONES.	Ley N° 16395; Ley N° 18833
14/11/2007	Circular 2412	Cajas de Compensación	AFILIACIÓN Y DESAFILIACIÓN DE PENSIONADOS A LAS C.C.A.F. MODIFICA INSTRUCCIONES IMPARTIDAS A TRAVÉS DE CIRCULAR N° 2226, DE 26 DE JULIO DE 2005.	Ley N° 18833; Ley N° 16395
22/08/2005	Circular 2230	Cajas de Compensación	PRÓRROGA DE VIGENCIA DE CIRCULAR N°2226, DE 2005, SOBRE AFILIACIÓN Y DESAFILIACION DE PENSIONADOS A C.C.A.F.	Ley N° 18833
26/07/2005	Circular 2226	Cajas de Compensación	AFILIACIONES Y DESAFILIACIONES DE PENSIONADOS; IMPARTE INSTRUCCIONES A C.C.A.F.	Ley N° 18833; Ley N° 16395; Ley N° 19123; Ley N° 19539; Ley N° 19992

Fecha publicación	Título	Temas	Descriptores	Fuentes
04/06/2020	Dictamen 1892-2020	Cajas de Compensación	CCAF - Afiliación - Desafiliación	Leyes N°s. 16.395, 18.833, 19.539 y 19.799. D.S. N°4, de 5 de enero de 2020, del Ministerio de Salud. D.S. N°104, de 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Resolución N°326, de 6 de abril de 2020, del SERNAC. Circulares N°s. 1.669 de 1998, 2.226 de 2005, 2.754 de 2011, y 2.882 de 2012, todas de esta Superintendencia.
06/04/2020	Dictamen 1279-2020	Afiliación	CCAF - Afiliación - Desafiliación	Artículo 23 de la Ley N° 16.395 y Ley N° 18.833
17/04/2018	Dictamen 19290-2018	Cajas de Compensación	90 días de cotizaciones - Desafiliación - Poder simple	Leyes N°s. 16.395 y 18.833
08/01/2018	Dictamen 01067-2018	Cajas de Compensación	desafiliación pensionado	Leyes N°s. 16.395 y 18.833. Circulares N°s. 1669, de 26 de agosto de 1998, 2226, de 26 de julio de 2005 y 2.754, de 20 de julio de 2011
18/04/2017	Dictamen 17905-2017	Cajas de Compensación	Afiliación pensionados	Leyes N°s 16.395, 18.833 y 19.539.
20/05/2016	Dictamen 30390-2016	Cajas de Compensación	Afiliación pensionados permanencia	Leyes N°s. 16.395, 18.833 y 19.539.
25/01/2016	Dictamen 4596-2016	Cajas de Compensación	Desafiliación - Pensionados - Poder simple	Leyes N s. 18.833 y 19.539.
16/11/2015	Dictamen 72560-2015	Cajas de Compensación	Afiliación desafiliación pensionado	Ley N°18.833.
28/10/2014	Dictamen 71718-2014	Cajas de Compensación	Afiliación - Desafiliación - Pensionados	Leyes N°s. 16.395, 18.833 y 19.539;
05/12/2013	Dictamen 76904-2013	Cajas de Compensación	Afiliación - Desafiliación - Pensionados	Leyes N°s. 16.395, 18.833 y 19.539.

Fecha publicación	Título	Temas	Descriptores	Fuentes
06/02/2013	Dictamen 8468-2013	Cajas de Compensación	Desafiliación - Voluntad	Leyes N°s. 16.395, 18.833 y 19.539. Circulares N°s. 1669/1998, 2226/2005, 2325/2006, 2412/2007, 2415/2007 y 2754/2011, todas de esta Superintendencia.
10/12/2012	Dictamen 79264-2012	Cajas de Compensación	Afiliación - Pensionados - Poder	Leyes N°s. 16.395, 18.833 y 19.539.
19/10/2012	Dictamen 67137-2012	Cajas de Compensación	Desafiliación - Pensionados - Plazos	Leyes N°s. 16.395, 18.833 y 19.539.
04/06/2012	Dictamen 35206-2012	Cajas de Compensación	Afiliación - Desafiliación - Pensionados	Leyes N°s. 16.395, 18.833 y 19.539.
09/09/2011	Dictamen 54865-2011	Cajas de Compensación		Leyes N°s. 16.395, 18.833 y 19.539.09-09-2011
17/06/2011	Dictamen 35730-2011	Cajas de Compensación	Desafiliación voluntaria - Desafiliación por vicios de la afiliación - Prestaciones complementarias prestaciones adicionales cláusula penal de la maleta de beneficios sénior (mbs)	Leyes N°s. 16.395, 18.833 y 19.539.
31/12/2010	Dictamen 69270-2010	Cajas de Compensación		Ley N° 16.395; Ley N° 18.833; Ley N° 19.539; D.S. N° 94, de 1978, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social
20/10/2010	Dictamen 66349-2010	Cajas de Compensación	Desafiliación - Pensionados - Poder	Ley N° 16395; Ley N° 18833; Ley N° 19539.
14/07/2010	Dictamen 43802-2010	Cajas de Compensación		Ley N° 16.395; Ley N°18.833; Ley N°19.539. D.S. N° 94, de 1978, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
23/06/2010	Dictamen 38296-2010	Cajas de Compensación		Ley N° 16.395, Ley N° 18.833; Ley N°19.539; D.S. N° 94, de 1978, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Fecha publicación	Título	Temas	Descriptores	Fuentes
05/05/2010	Dictamen 26797-2010	Cajas de Compensación		Ley N° 16.395; Ley N° 18.833; Ley N° 19.539; D.S. N° 94, de 1978, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social
29/04/2010	Dictamen 25637-2010	Cajas de Compensación		Ley N° 16.395; Ley N° 18.833; Ley N° 19.539; D.S. N° 94, de 1978, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social
17/03/2010	Dictamen 14690-2010	Cajas de Compensación	Afiliación - Consentimiento	Ley N° 16.395; Ley N° 18.833; Ley N° 19.539; D.S. N° 94, de 1978; del Ministerio del Trabajo y Previsión Social
25/02/2010	Dictamen 11127-2010	Cajas de Compensación	Afiliación - Engaño - Firma	Ley N° 18.833; Ley N° 19.539; D.S. N° 94, de 1978, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social
22/02/2010	Dictamen 10015-2010	Cajas de Compensación	Afiliación - Engaño	Ley N° 16.395; Ley N° 18.833; Ley N° 19.539; D.S. N° 94, de 1978, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social
18/02/2010	Dictamen 9756-2010	Créditos sociales	Crédito social - Fraude	Ley N° 16.395; Ley N° 18.833; Ley N° 19.539; D.S. N° 94, de 1978, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social
25/11/2009	Dictamen 61908-2009	Cajas de Compensación		Oficio Ord. N° 46064, del 22 de septiembre de 2009, de la Superintendencia de Seguridad Social
03/09/2009	Dictamen 42798-2009	Cajas de Compensación		Ley N° 16.395; Ley N° 18.833; Ley N° 19.539; D.S. N° 94, de 1978, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social
10/07/2007	Dictamen 43879-2007	Cajas de Compensación		Ley N° 16.395; Ley N° 18.833; Ley N° 19.539; D.S. N° 94, de 1978, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social
10/07/2007	Dictamen 43881-2007	Cajas de Compensación		Ley N° 18.833; Ley N° 19.539; D.S. N° 94, de 1978, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social
06/07/2007	Dictamen 43017-2007	Cajas de Compensación		Ley N° 16.395; Ley N° 18.833
20/06/2007	Dictamen 39765-2007	Cajas de Compensación		Ley N° 18.833; Ley N° 19.539; D.S. N° 94, de 1978, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social

Fecha publicación	Título	Temas	Descriptores	Fuentes
12/06/2007	Dictamen 37650-2007	Cajas de Compensación		Ley N° 18.833; Ley N° 19.539; D.S. N° 94, de 1978, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social
29/05/2007	Dictamen 33928-2007	Cajas de Compensación		Ley N° 18.833; Ley N° 19.539; D.S. N° 94, de 1978, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social
23/05/2007	Dictamen 33052-2007	Cajas de Compensación		Ley N° 18.833; Ley N° 19.539; D.S. N° 94, de 1978, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social
19/04/2007	Dictamen 24487-2007	Cajas de Compensación		Ley N° 18.833; Ley N° 19.539; D.S. N° 94, de 1978, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social
17/04/2007	Dictamen 24017-2007	Cajas de Compensación		Ley N° 16.395; Ley N° 18.833; Ley N° 19.539; D.S. N° 94, de 1978, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social
11/04/2007	Dictamen 22924-2007	Cajas de Compensación		Ley N° 18.833; Ley N° 19.539; D.S. N° 94, de 1978, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social
11/04/2007	Dictamen 22925-2007	Cajas de Compensación		Ley N° 18.833; Ley N° 19.539; D.S. N° 94, de 1978, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social
21/02/2007	Dictamen 10926-2007	Cajas de Compensación		Ley N° 18.833; Ley N° 19.539; D.S. N° 94, de 1978, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social
21/02/2007	Dictamen 10925-2007	Cajas de Compensación		Ley N° 18.833; Ley N° 19.539; D.S. N° 94, de 1978, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social
19/02/2007	Dictamen 10336-2007	Cajas de Compensación		Ley N° 18.833; Ley N° 19.539; D.S. N° 94, de 1978, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social
04/01/2006	Dictamen 362-2006	Cajas de Compensación		Ley N° 16.395; Ley N° 18.833

Cajas de Compensación

Tipo de dictamen

Oficio

Descriptorios

CCAF

Afiliación

Desafiliación

Circulares citadas

2754

2226

Fiscalizados

Cajas de Compensación

Vea además:

Prestaciones de Cajas de Compensación

Cajas de Compensación

Régimen Servicios sociales de las Cajas de Compensación

Dictámenes SUSESO